

## RESOLUCIÓN N° 001–2025–TEDANCASH-TENA/PPPP

Expediente N° 043–PIC2025– TEDANCASH–TENA/PPPP

05 de setiembre de 2025

**VISTO:** El Auto N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP de fecha 01 de setiembre de 2025, mediante el cual este Tribunal Electoral Desconcentrado Regional declaró inadmisibile la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial para la provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, presentado por el ciudadano Randy Jhonni Cárdenas Torres, identificado con DNI N° 71346230; concediéndose al solicitante de la inscripción de la lista levantar las observaciones a que se refiere el fundamento cuarto de dicha decisión en un plazo de un día calendario de conformidad con el ítem 13, Hito 4 del cronograma electoral bajo apercibimiento de declarar la improcedencia de la solicitud de inscripción; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Auto N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP, este colegiado resolvió declarar la inadmisibilidad de la solicitud de inscripción de la Lista de candidatos a Comité Ejecutivo Provincial de Tayacaja departamento de Huancavelica, presentado por el ciudadano Randy Jhonni Cárdenas Torres, identificado con DNI N° 71346230, afiliado a esta organización política, quien actúa como su personero en el marco de la elección de miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales para el período 2025 – 2027 convocada por Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP de fecha 29 de julio de 2025;

Que, conforme al auto antes mencionado, este Tribunal observó la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el extremo que el señor Randy Jhonni Cardenas Torres, personero de la lista no cumplió: i) No se cumple con el criterio de paridad de género, ii) No se adjuntaron copias de los DNI de todos los integrantes, iii) Se ha identificado doble personería en la lista de postulantes a miembros del comité, iv) En la lista de postulantes a miembros de comité el Sr. JAVIER PILLPA DOLORIER(DNI: 23709074) Se encuentra en la lista de postulantes a comité de otra lista de la misma provincia.; concediéndosele el plazo de un día calendario para subsanar las deficiencias formales detectadas en la referida resolución, bajo apercibimiento de declarar la improcedencia de la solicitud;

Que, al cierre del día de vencimiento del plazo concedido, se tiene que tras la revisión efectuada al correo electrónico y mesa de partes física de este Tribunal se verifica no ha ingresado el escrito de levantamiento de las observaciones formuladas mediante el Auto N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP, por lo que corresponde ejecutar el apercibimiento establecido en la primera disposición del referido auto, es decir, declarar la improcedencia de la solicitud de inscripción de la lista de candidatos a delegados para elegir a los miembros del Comité Ejecutivo Provincial de Tayacaja departamento de Huancavelica, presentada por el señor Randy Jhonni Cárdenas Torres; y,

Que, por los fundamentos expuestos, este Tribunal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la normativa partidaria y, específicamente por la resolución de convocatoria

para el proceso de elección de miembros de los Comités Ejecutivos Provinciales para el período 2025–2027;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de inscripción de la lista de candidatos presentada por el ciudadano Randy Jhonni Cárdenas Torres, afiliado a esta organización política, para la elección de miembros de Comités Provinciales para el período 2025 – 2027 convocada por Resolución N° 001–2025–TENA/PPPP, por no haberse levantado las observaciones formuladas mediante Auto N° 01–2025–PI–TEDANCASH/PPPP.

**Artículo Segundo.- ELEVAR** la presente resolución al Tribunal Electoral Nacional Autónomo, a efectos que disponga su publicación en la página web de esta organización política; y notificarla al solicitante de la inscripción de la lista de acuerdo a los procedimientos establecidos por la normativa electoral partidaria que rige la presente elección.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



-----  
Henry Emerson Depaz Mejía  
DNI N° 31667892  
Presidente del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Ancash



-----  
Hugo Alberto Príncipe Vásquez  
DNI N° 33264379  
Secretario de Actas del Tribunal  
Electoral Desconcentrado Regional de  
Ancash



-----  
Justino Hipólito Estrada Sifuentes  
DNI N° 32797119  
Vocal del Tribunal Electoral  
Desconcentrado Regional de Ancash